

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TALAVERA DE LA REINA****NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 179/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Sánchez Sánchez, contra Daily Post Toledo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 215/2016

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Miguel Ángel Sánchez Sánchez, contra Daily Post Toledo S.L., y declaro la improcedencia del despido, por lo que condeno a readmitir al actor en las mismas circunstancias anteriores al despido con abono de los salarios dejados de percibir o a que a su opción, con extinción de la relación laboral, desde la fecha de efectos del despido, le abone una indemnización de 28.659,15 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Toledo S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 10 de agosto de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-5135